

de la Comisión Permanente de Presidencia de fecha 26 de febrero de 2003 relativo al «Plan estratégico y de infraestructura y servicios de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información para la Ciudad de Melilla 2002-2006». En la línea estratégica 3, que comprende acciones para la promoción e implantación de la Sociedad de la Información en Melilla, en la acción 3.1 del Plan, «Melilla Ciudad Digital», se indica que se firmará un convenio específico con el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

9. El Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de la Ciudad de Melilla, consideran de interés la colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de la Ciudad de Melilla en este tipo de experiencias.

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.—El presente Convenio tiene por objeto plasmar las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y la Administración de la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Gobernación, para la realización del Proyecto de Ciudad Digital en la Ciudad de Melilla, con el fin de promover e impulsar la implantación de la sociedad de la información en dicho municipio con los incentivos previstos en este programa de telecomunicaciones. Es fundamental conseguir un efecto de demostración que pueda servir para inducir, propiciar y orientar otras iniciativas en el resto de la Ciudad de Melilla y de España, y que los ciudadanos, empresas e instituciones se beneficien de la aplicación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos sociales y económicos, comprobando en una situación real las ventajas de la sociedad de la información, mediante la utilización de servicios avanzados de telecomunicaciones.

Los destinatarios de este Proyecto son todos los ciudadanos, empresas e instituciones del municipio de Melilla.

Segunda. Convenios y acuerdos sobre aportaciones al Proyecto.—La Administración de la Ciudad de Melilla hará gestiones sobre posibles compromisos de participación de las cajas de ahorros y cooperativas de crédito de mayor implantación regional y de las empresas de telecomunicaciones con despliegue en Melilla.

La Administración de la Ciudad de Melilla enviará una copia de los documentos sobre dichos compromisos a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Tercera. Dirección del Proyecto.—El Ente encargado de la dirección del Proyecto será la Consejería de Presidencia y Gobernación, a través de la Dirección General de la Sociedad de la Información. El Consejero de Presidencia y Gobernación, ostenta, por delegación de la Presidencia,